



**ACTA No. 05**  
(diciembre 18 de 2019)

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA A REPRESENTANTES Y  
SUPLENTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO  
PÚBLICO AMBIENTAL – EPA DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO  
PARA EL PERÍODO 2020 - 2023**

En el Distrito Especial de Buenaventura, siendo las 9:00 a.m. del día dieciocho (18) del mes de diciembre del año 2019, se reunieron en el Despacho del Director del Establecimiento Público Ambiental –EPA del Distrito de Buenaventura, los miembros del comité evaluador para revisar el cumplimiento de los requisitos de la documentación presentada para la elección de los dos (02) representantes y sus respectivos suplentes de la Entidades Sin Ánimo de Lucro ante el Consejo Directivo del Establecimiento Público Ambiental – EPA del Distrito de Buenaventura

Mediante resolución No. 2019-211 del 13 de septiembre de 2019 se modificó la conformación del Comité Evaluador, quedando a la fecha representado por las siguientes personas:

Ingeniero **CARLOS JAVIER CRUZ HERRERA** – Director Establecimiento Público Ambiental EPA del Distrito de Buenaventura.

Doctor **FRANCISCO ANTONIO COLORADO** – Jefe (E) Oficina Jurídica EPA

Doctora **MAGALY CAICEDO CASTRO** – Secretaria General EPA

Doctor **OSCAR ORLANDO ESPAÑA PULIDO** – Contratista Asesor Jurídico EPA

Igualmente, y en aras de dar cumplimiento con lo establecido en el parágrafo del artículo 3 de la Resolución 606 de 2006, mediante oficio del 16 de diciembre del año en curso y con radicado 201902000030831 se solicitó el acompañamiento de la Doctora **LILIA ESTELLA HINCAPIE RUBIANO**, quien funge como Procuradora Judicial Agraria y Ambiental del Valle del Cauca.

Se procede a leer el orden del día.

1. Llamado a lista de los participantes.
2. Verificación de la documentación aportada por los inscritos



- 2.1 Guía del informe
3. Preparación de informe para publicación.

### 1.- LLAMADO A LISTA DE LOS PARTICIPANTES:

Se procedió a llamar a lista de los integrantes del comité evaluador, en el cual estuvieron presentes: Ingeniero CARLOS JAVIER CRUZ HERRERA, Doctor FRANCISCO ANTONIO COLORADO – Jefe (E) de la Oficina Jurídica, Doctora MAGALY CAICEDO CASTRO, Secretaria General, Doctor OSCAR ORLANDO ESPAÑA PULIDO – Asesor Jurídico Externo.

#### INVITADA:

Doctora **LILIA ESTELLA HINCAPIE RUBIANO**, quien funge como Procuradora Judicial Agraria y Ambiental del Valle del Cauca.

### 2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS INSCRITOS:

El Comité Evaluador integrado, conforme lo dispone la Resolución No. 2019-211 del 13 de septiembre de 2019, rinde el siguiente informe:

Por parte del Establecimiento Público Ambiental EPA del Distrito Especial de Buenaventura el día 10 de diciembre de 2019 se realizó **nuevamente** convocatoria para lo que sería el Proceso de Elección de los Representantes y sus respectivos suplentes de las Entidades Sin Ánimo de Lucro ante el Consejo Directivo del Establecimiento Público Ambiental – EPA del Distrito Especial de Buenaventura, el cual fue publicado a través de un diario de amplia circulación nacional como lo es el “El País”. Igualmente se publicaron cuñas radiales en la emisora comunitaria “Voces del Pacífico”, de la misma manera en la página Web del Establecimiento y se hizo la publicación de la convocatoria en las carteleras institucionales de la Entidad Ambiental (principal y sedes), hasta la fecha límite de recepción de documentos esto es 16 de diciembre de 2019. Esta nueva convocatoria obedece a lo establecido en el inciso 3 del artículo 4 de la Resolución 606 de 2019, el cual señala que si no se llegare a realizarse la elección del representante el Director de la entidad convocará nuevamente a elecciones ya que

*Handwritten signature*



en la convocatoria del pasado 9 de septiembre de 2019, no fue posible elegir a sus representantes y sus respectivos suplentes de las Entidades Sin Ánimo de Lucro por considerar el Comité Evaluador que ninguno de los candidatos y/o participantes cumplieran con los requerimientos establecidos en la norma, tal como consta en el Acta No. 04 del 18 de octubre de 2019.

Posteriormente y una vez establecida las fechas de recepción de documentos se reunió el Comité Evaluador con el acompañamiento de la doctora **LILIA ESTELLA HINCAPIE RUBIANO**, quien funge como Procuradora Judicial Agraria y Ambiental del Valle del Cauca, para el análisis de la documentación presentada por las Entidades Sin Ánimo de Lucro en esta nueva convocatoria.

## 2.1 GUIA ACTA DE INFORME:

- A. Contexto legal.
- B. Cuadro relación de participantes
- C. Cuadro relación de participantes que cumplen con los tres requisitos señalados en el artículo 2, numerales 1,2,3 de la Resolución 606 de 2006
- D. Entidades Sin Ánimo de Lucro que presentan candidatos o postulados a formar parte del consejo directivo del EPA.

### A. CONTEXTO LEGAL:

MARCO NORMATIVO
<p>Según el Acuerdo del consejo Directivo No. 003 de 2006, artículo 13. ... Los dos (02) representantes de las entidades sin ánimo de lucro que tengan jurisdicción en el distrito y cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, serán elegidos de conformidad con la Resolución 606 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la norma que la derogue, reemplace o modifique.</p> <p>Resolución 606 de 2006 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS. Artículo 2°. <i>Requisitos</i>. Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo, allegarán a la Corporación Autónoma Regional respectiva, con</p>



anterioridad mínima de quince (15) días hábiles a la fecha establecida para la reunión de elección, los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.

La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de la elección.

2. La ejecución durante los últimos tres años, de mínimo tres proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento.

Dichos proyectos y/o actividades deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción de la Corporación para la cual postulan candidato.

3. Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro ha desarrollado en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.

Parágrafo 1°. Además de los anteriores requisitos, si las entidades sin ánimo de lucro, desean postular candidato, deberán presentar:

1. Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.

2. Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo período trienal que tenga en cuenta la problemática regional y la Política Ambiental Nacional.

3. Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato.

4. Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas, deberán presentar un informe por escrito sobre la gestión realizada en el período que culmina.



Parágrafo 2°. De conformidad con el literal g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, las entidades sin ánimo de lucro deben tener su domicilio en el área de jurisdicción de la corporación y como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

**ARTÍCULO 2.2.8.4.1.17. del Decreto 1076 de 2015 De la conformación del consejo directivo.** Los consejos directivos estarán conformados de la forma establecida en el artículo 26 de la Ley 99 de 1993 para las corporaciones autónomas regionales y de la manera especial establecida en la misma, para cada una de las corporaciones de desarrollo sostenible.

.... Para la elección de las organizaciones no gubernamentales y comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio se atenderá a la reglamentación vigente sobre la materia.

## B. CUADRO RELACIÓN DE PARTICIPANTES:

Se recepciónó nueve (09) carpetas correspondientes a 8 organizaciones Sin Ánimo de Lucro que se relacionan a continuación:

**Cuadro No. 1**

No.	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	RADICADO	No. DE FOLIOS
1	Fundación Interdisciplinaria para el Desarrollo de las Comunidades FUNINDECOM	José Gabriel Quiñonez Quiñonez	16497017	201902000022282	16
2	Fundación Interdisciplinaria para el Desarrollo de las Comunidades FUNINDECOM	José Gabriel Quiñonez Quiñonez	16497017	201902000022312	123
3	Red De Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas De La	Luis Javier Murillo Hurtado	16488803	20192000022292	15



ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL  
DISTRITO DE BUENAVENTURA

**EPA**

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



	Región Del Pacifico Vallecaucano				
4	Fundación Social Cristiana Be-Tel	Julio Absalón Torres Suarez	1480405	201902000022302	15
5	Fundación social Y Agrónoma Para la protección de la salud y el medio ambiente SAN MARCOS	Miriam Cundumi Diaz	31378863	201902000022322	31
6	Fundación Juvenil San Buenaventura	Harol Andrés Valencia Pino	72008499	201902000022352	66
7	Corporación Marea Verde	Patricia H Fernández Adams	31387366	201902000022362	18
8	Fundación Luz Y Esperanza Colombiana	Nathaly López Gómez	113064577 5	201902000022402	118
9	Fundación Social Acción Agroambiental Pacífico Vivo	Elizabeth Alfonso Rincón	66749934	201902000022412	31

**C. CUADRO RELACIÓN DE PARTICIPANTES QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS TRES REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 2, NUMERALES 1,2,3 DE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006:**

1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.

La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de la elección.

2. La ejecución durante los últimos tres años, de mínimo tres proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento.

Dichos proyectos y/o actividades deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción de la Corporación para la cual postulan candidato.



ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL  
DISTRITO DE BUENAVENTURA

**EPA**

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



3. Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro ha desarrollado en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.

**Cuadro No. 2**

No.	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	RELACIÓN DE 3 PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES AMBIENTALES	PRESENTACIÓN DE INFORME CON SOPORTES
1	Fundación Interdisciplinaria para el Desarrollo de las Comunidades FUNINDECOM	José Gabriel Quiñonez Quiñonez	16497017	Cumple  Fecha de expedición 16/12/2019 (folio 12 al 16)	<b>No Cumple</b>  - Federación de Organizaciones Comunitarias del Pacífico  - Junta de acción comunal del barrio Nueva Granada.  - Fundación Ecológica Rural y Urbana del PACIFICO.  <b>Subsanar:</b> Presentar en original o copia legible las certificaciones de los proyectos y/o actividades ejecutadas toda vez que las presentadas son documentos en copia borrosa y donde las firmas son ilegibles.  Lo anterior con el fin de garantizar un adecuado análisis de la	Cumple

*Handwritten signature and number 726*



ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL  
DISTRITO DE BUENAVENTURA

# EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



					documentación y los principios de transparencia y de legalidad que requiere la entidad para garantizar la objetividad y pluralidad en la elección del representante de la ONG.	
2	Red De Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas De La Región Del Pacifico Vallecaucano	Luis Javier Murillo Hurtado	16488803	Cumple  Fecha de expedición 16/12/2019 (folio 12 al 15)	<b>No Cumple</b>  - Federación de Organizaciones Comunitarias del Pacífico  - Junta de acción comunal del barrio Nueva Granada.  Fundación Ecológica Rural y Urbana del PACIFICO.  <b>Subsanar:</b>  Presentar en original o copia legible las certificaciones de los proyectos y/o actividades ejecutadas toda vez que las presentadas son documentos en copia borrosa y donde las firmas son ilegibles.  Lo anterior con el fin de garantizar un adecuado análisis de la	Cumple

83





ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL  
DISTRITO DE BUENAVENTURA

# EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



					documentación y los principios de transparencia y de legalidad que requiere la entidad para garantizar la objetividad y pluralidad en la elección del representante de la ONG.	
3	Fundación Social Cristiana Be-Tel	Julio Absalón Torres Suarez	1480405	Cumple  Fecha de expedición 16/12/2019 (folio 12 al 15)	<b>No Cumple</b>  - Federación de Organizaciones Comunitarias del Pacífico  - Junta de acción comunal del barrio Nueva Granada.  - Fundación Ecológica Rural y Urbana del PACIFICO.  <b>Subsanar:</b>  Presentar en original o copia legible las certificaciones de los proyectos y/o actividades ejecutadas toda vez que las presentadas son documentos en copia borrosa y donde las firmas son ilegibles.  Lo anterior con el fin de garantizar un adecuado análisis de la	Cumple

Handwritten signature and number 93.



ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL  
DISTRITO DE BUENAVENTURA

# EPA

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



					documentación y los principios de transparencia y de legalidad que requiere la entidad para garantizar la objetividad y pluralidad en la elección del representante de la ONG.	
4	Fundación Social y Agrónoma Para la protección de la salud y el medio ambiente SAN MARCOS	Miriam Cundumi Díaz	31378863	Cumple  Fecha de expedición 17/09/2019 (folio 05 al 06)	Cumple  Asociación Agropecuaria Sonia Cundumi Diaz  Fundación Occidente De Desarrollo Alternativo  Fundación Occidente De Desarrollo Alternativo	Cumple
5	Fundación Juvenil San Buenaventura	Harol Andrés Valencia Pino	72008499	Cumple  Fecha de expedición 16/12/2019 (folio 04 al 06)	Cumple  Fundación La Caridad  Fundación Del Mañana  Fundación Todo Es Un Proceso	Cumple
6	Corporación Marea Verde	Patricia H Fernández Adams	31387366	Cumple  Fecha de expedición 16/12/2019 (folio 12 al 13)	Cumple  - Secretaria De Desarrollo Económico  - Dirección Técnica Ambiental  - Junta De Acción Comunal Barrio Alberto	Cumple



ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL  
DISTRITO DE BUENAVENTURA

**EPA**

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



7	Fundación Luz y Esperanza Colombiana	Nathali López Gómez	1130645775	Cumple Fecha de expedición 11/12/2019 (folio 3 al 7)	Cumple Combustibles Colpacífico SAS - Servivalle - Sociedad De Operadores Portuarios Marítimos SAS	Cumple
8	Fundación Social Acción Agroambiental Pacífico Vivo	Elizabeth Alfonso Rincón	66749934	Cumple Fecha de expedición 16/12/2019 (folio 1 al 4)	Cumple Fumi Expres Ltda Casita De Estrellas Junta De Acción Comunal Barrio Alberto Lleras Camargo	Cumple

**D. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PRESENTAN CANDIDATOS O POSTULADOS A FORMAR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL EPA Y QUE DEBERAN CUMPLIR ADEMÁS CON LOS REQUISITOS DEL PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006:**

1. Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.
2. Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo período trienal que tenga en cuenta la problemática regional y la Política Ambiental Nacional.
3. Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato.
4. Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas, deberán presentar un informe por escrito sobre la gestión realizada en el período que culmina.



Parágrafo 2°. De conformidad con el literal g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, las entidades sin ánimo de lucro deben tener su domicilio en el área de jurisdicción de la corporación y como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

En relación con las Corporaciones de Desarrollo Sostenible, el objeto de las entidades sin ánimo de lucro deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, para cada caso.

**Cuadro No. 3**

No.	NOMBRE	NOMBRE DEL CANDIDATO	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO HABILITADA	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 1 NUMERAL 1 DE LA RESOLUCIÓN N 606 DE 2006	DIAGNOSTICO, ANÁLISIS Y PROPUESTA DE ACCIONES AMBIENTALES	COPIA DEL DOCUMENTO DE JUNTA DIRECTIVA	INFORME GESTION REALIZADA EN PERIODO QUE CULMINA (REELECCIÓN)
1	Fundación Interdisciplinaria para el Desarrollo de las Comunidades FUNINDECOM	José Gabriel Quiñonez Quiñonez Julio Absalón Torres	<u>No Habilitada</u> Debe subsanarlo solicitado en cuadro No. 2	Cumple principal Cumple suplente	Cumple	Cumple Acta de junta directiva 008 de 2019 del 22 de septiembre	N/A
2	Fundación Juvenil San Buenaventura	Harol Andrés Valencia Pino Luis Javier Murillo Hurtado	Habilitada	Cumple principal Cumple suplente	Cumple	Cumple Carta de Postulación de candidatos suscrito por los miembros de la junta directiva de fecha 10 de diciembre de 2019	No aplica – no es reelección del miembro de la junta
3	Fundación Luz Y Esperanza Colombiana	Beatriz Tejedo Viveros	<u>No Habilitada</u>	Cumple principal	<u>No Cumple</u> <u>Subsanar:</u>	Cumple Carta de Postulación de candidatos suscrito por	N/A

123



ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL  
DISTRITO DE BUENAVENTURA

**EPA**

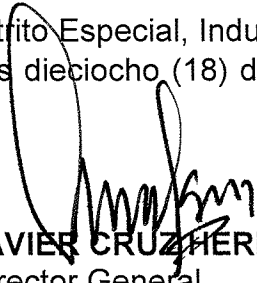
NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



		Liliana Villegas Gallego		Cumple suplente	Se requiere ampliar el análisis y propuestas de acciones ambientales para el respectivo periodo.	miembros de la junta directiva de fecha 12 de diciembre de 2019	
4	Fundación Social Acción Agroambiental Pacífico Vivo	Luis Antonio Benavides Zapata  Oscar Orlando Hernández	Habilitada	Cumple principal  Cumple suplente	Cumple	Cumple  Acta de junta directiva 024 de 2019 del 10 de diciembre	N/A

Para constancia, se firma en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

  
**CARLOS JAVIER CRUZ HERRERA**  
Director General  
Establecimiento Público Ambiental EPA

  
**FRANCISCO ANTONIO COLORADO**  
Jefe (E) Oficina Jurídica EPA

  
**MAGALY CAICEDO CASTRO**  
Secretaria General EPA

  
**OSCAR ORLANDO ESPAÑA PULIDO**  
Contratista Asesor Jurídico EPA